



**APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE
INDICA, POR PRESTACION DE
SERVICIO QUE SEÑALA.**

COYHAIQUE, **23 JUN. 2014**

RES. EXENTA N° **846** /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V.y U.) N° 570, de 22 de Marzo del 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 618, de 9 de Mayo del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La cotización de fecha 11 de Junio del 2014, de empresa "CYDEST CONSTRUCCION Y DISEÑO ESTRUCTURAL LTDA." de Coyhaique;

d) La Orden de Trabajo N° 2460, de 11 de Junio del 2014, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) La factura electrónica N° 337, de 16 de Junio del 2014, de empresa "CYDEST CONSTRUCCION Y DISEÑO ESTRUCTURAL LTDA." de Coyhaique;

f) La Orden de Compra y Servicios N° 001437, de 16 de Junio del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

g) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a la empresa "CYDEST CONSTRUCCION Y DISEÑO ESTRUCTURAL LTDA." de Coyhaique, por el trabajo de reparación efectuado para este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra f) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a la empresa "**CYDEST CONSTRUCCION Y DISEÑO ESTRUCTURAL LTDA.**" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 275.600.- (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS), conforme al valor indicado en la factura electrónica citada en la letra e) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.06.001**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



CLAUDIA NOVOA-ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

JFOC/CNZ/NASA.-
TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-